

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS



UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE: COORDINACIÓN DE ZONA (09) BENITO JUÁREZ.

NOMBRE:

BR. ELDA SILVA GONZALEZ.

DOMICILIO

LUGAR DE ADSCRIPCIÓN:

EDAD:

PROFESIÓN: BACHILLERATO.

FECHA: 02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

C.U.R.P.

R.F.C:

ESTADO CIVIL:SOLTERA.

* CREAR Y DISEÑAR NUEVOS PROGRAMAS Y AJUSTAR LOS YA EXISTENTES.

* ORGANIZAR, DISTRIBUIR Y CONTROLAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR PERSONAL A SU CARGO.

* REVISAR Y EVALUAR LOS RESULTADOS TÉCNICOS DE LOS TRABAJADORES ASIGNADOS A SU AREA.

* DISEÑAR TRABAJO Y DESARROLLAR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

* VERIFICAR QUE LA NORMATIVIDAD DE SU ESPECIALIDAD SEA APLICADA ADECUADAMENTE.

AREA DE ADSCRIPCIÓN: COORDINACIÓN DE ZONA (09) BENITO JUÁREZ.

IMPORTE DE LOS HONORARIOS ASIMILABLES: \$ 8,000.00 SON: (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

CONDICIONES DE PAGO: QUINCENALES.

VIGENCIA: 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

SOLICITÓ:

LCDA.ROMINA CERVERA ESTRELLA

lev.

ENCARGADA DE COORDINACIÓN DE ZONA (09) BENITO JUÁREZ

Vo. Bo:

MANUEL DELFÍN MADRID ANDRADE

DIRECTOR

DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AUTORIZÓ:

LCDO. HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ DIRECTOR GENERAL



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR CONCEPTO DE HONORARIOS ASIMILADOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL; LA LCDO. HÉCTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ Y POR LA OTRA, EL (LA) CUIDANANO (A) BR. ELDA SILVA GONZALEZ, POR SU PROPIO DERECHO, EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

"EL INSTITUTO" DECLARA:

- PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 17 DE ENERO DE 2006, AL QUE SE LE ASIGNÓ LA CLAVE PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL NO. 23940 EN EL CATALOGO DE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y CON **ADULTOS** овјето, REGISTRO PÚBLICA ESTATAL, CONFORME QUE LLEVA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; Y CON O FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NO. IEE-820101-SE6, QUE TIENE POR PROMOVER, ORGANIZAR E IMPARTIR EDUCACIÓN BÁSICA PARA JÓVENES Y UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DECRETO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREA CRETO DE REFORMA REALIZADO POR EL EJECUTIVO ESTAT. PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 17 DE ENERO DE 2006, DE LA ADMINISTRACION PUBLICO; Y CON QUE TIENE POR ESTATAL, CREADO
- 8 INCLUYAN LA PROMOCIÓN DE LA AUTOESTIMA, FORTALECIMIENTO DE SU IDENTIDAD, DE LA CULTURA QUINTANARROENSE Y DE LA ÉTICA; PROMOVER A TRAVÉS DE SUS MATERIALES DIDÁCTICOS, MODELOS PEDAGÓGICOS DE EDUCACIÓN PARA LA VIDA Y EL TRABAJO DIRIGIDOS A JÓVENES MAYORES DE QUINCE AÑOS Y ADULTOS, QUE PERMITAN SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL MUNDO PRODUCTIVO; PROMOVER Y FOMENTAR ACCIONES EFECTIVAS DE EXTENSIÓN Y DIFUSIÓN, DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL INSTITUTO Y PROMOVER, COORDINAR Y PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN AL PERSONAL INSTITUCIONAL Y VOLUNTARIO. PREFERENTEMENTE EN LA LENGUA PROPIA DEL ESTUDIANTE, ASÍ COMO EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARÍA, CON BASE EN SUS EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS, QUE PROMOVER, EDUCACIÓN BÁSICA QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4º Y 5º DEL DECRETO EN VIGOR, TIENE FACULTADES PARA IMPARTIR DESARROLLAR 5º DEL DECRETO EN VIGOR, TIENE FACULTADES PARA SICA PARA JÓVENES MAYORES DE QUINCE AÑOS Y APLICAR PROGRAMAS DE **ALFABETIZACIÓN** ADULTOS;
- 0 QUE SU DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO NECESIDADES QUE ACUERDOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA; CELEBRAR Y SUSCRIBIR OBJETO A QUE SE CONTRAE ESTE INSTRUMENTO. PERSONALES DE "EL RESPECTIVO NECESARIAS 20 FRACCIONES XIII Y XV DEL REFERIDO DECRETO DE CREACIÓN TIENE FACULTADES CLASE INHERENTES AL OBJETO DEL INSTITUTO. AL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA NOMBRAR Y REMOVER EN TÉRMINOS DE ACTOS Y REQUIERE TEMPORALMENTE PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" PARA LA REALIZACIÓN DEL DOCUMENTOS LEGALES, CONTAR CONTRATOS, ~ DE DEL INSTITUTO CUYO DE DEL REGLAMENTO ACUERDO SOT CONVENIOS SERVICIOS
- 9 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CHETUMAL, QUINTANA ROO QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN LA **AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 294 ESQUINA CALLE JUSTO SIERRA, COLONIA DAVID GUSTAVO GUTIÉRREZ RUIZ,** DE CIUDAD DE



7 3

ASUNTOS JURÍDICO

- E QUE, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS PROGRAMAS, REQUIERE TEMPORALMENTE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OBJETO ESTE CONTRATO. NECESIDADES PARA EL ORALMENTE CONTRATAR
- J QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL21121073-07-PLANEACION 3418-M001C0100000-05048-12201-1508-19-001, PRESUPUESTO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE QUE ESTA CONSIDERADA FINANZAS Y

DECLARA: PRESTADOR (A) DEL SERVICIO", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

A) NOMBRE COMPLETO: BR. ELDA SILVA GONZALEZ. EDAD:

SEXO.

SEXO:

ESTADO CIVIL:

ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS

CEDULA PROFESIONAL:

- B) SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, EN PLENO USO Y GOCE DE LA FACULTADES QUE LE OȚORGAS LA LEY Y ESTAR INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN NÚMERO
- 0 QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y TÉCNICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN ESTE CONTRATO Y CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE CONTRAE SU OBJETO, MANIFESTANDO QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN.
- D ALCANCE DE LOS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO Y QUE PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, ALCANCE DE LOS ORDENAMIENTOS Y QUE CUENTA POR TANTO EN CONTRA DE SU OBSERVANCIA NO PODRÁ ALEGAR DESCONOCIMIENTO CON ESTUDIOS Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE LOS SERVICIOS Y QUE ESTA ENTERADO DEL CONTENIDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL
- QUE PARA LOS EFECTOS CANCÚN DEL MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO LEGAL EL UBICADO EN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

2

ASUNTOS JURID

0 SULAS

PRIMERA.- OBJETO

LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN QUE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, ES DE PRESTACION DE SERVICIOS; CONSECUENTEMENTE "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN: APOYO ADMINISTRATIVO Y ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL CONTRATO AL (LA) ENCARGADA DE COORDINACIÓN DE A DESIGNADO COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISION Y EJECUCION DE DICHO CONTRATO ZONA (09) BENITO JUÁREZ; LCDA.ROMINA CERVERA ESTRELLA PERSONA QUE EL INSTITUTO

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A:

PAGAR A "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" POR LOS SERVICIOS QUE TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, HONORARIOS ASIMILADOS POR CANTIDADES MENSUALES MENOS EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR). LE PRESTE EN LAS SIGUIENTES

GRAN TOTAL DE HONORARIOS ASIMILADOS OTROS HONORARIOS ASIMILADOS HONORARIOS ASIMILADOS \$ 8,000.00 \$ 1,750.00 \$6,250.00

PREVIA ENTREGA DE SUS RESULTADOS; LA CUAL COMPENSA TANTO LA CALIDAD DEL SERVICIO COMO EL TIEMPO QUE DEDIQUE PARA SU REALIZACIÓN. SOMSIM ENTREGA CUBRIRÁN EN PARCIALIDADES QUINCENALES, EZ MONEDA NACIONAL,

- II. LOS PAGOS SE HARÁN A "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO", MEDIANTE EL SISTEMA DE NÓMINA PRÁCTICA DEL BANCO CONTRATADO POR LA INSTITUCIÓN; QUIEN PODRÁ DISPONER DE SUS HONORARIOS A TRAVÉS DE LA TARJETA DE DÉBITO QUE SE LE ASIGNE PARA TAL **EFECTO**
- III. CORRESPONDIENTE A CUENTA DEL IMPUESTO ANUAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR Y PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" CONSTANCIA DE HONORARIOS CUBIERTOS Y RETENCIONES EFECTUADAS EN EL AÑO CALENDARIO DE QUE SE TRATE; DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 162 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN VIGOR. RETENCIONES ~ ENTEROS MENSUALES POR CONCEPTO PAGO
- V PAGAR "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" LOS GASTOS ORIGINADOS POR HOSPEDAJE Y ALIMENTACION, CUANDO SE REQUIERA QUE, CON MOTIVO DE LOS CONTRATADOS, AQUEL SE TRASLADE EN FORMA TRANSITORIA FUERA DE SU UBICADO EN EL MUNICIPIO BENITO JUÁREZ. POR SU DOMICILIO SERVICIOS PASAJES,

RESPECTIVOS TARIFA Y NIVEL QUE LE CORRESPONDA POR LAS FUNCIONES QUE REALICE O PERCEPCIONES ACUERDO PAGO DE LOS A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN "EL INSTITUTO" Y CONFORME A LA ZONAS ESTABLECIDAS POR ÉSTE, GASTOS A QUE SE REFIERE EN EL CONTRA LA PARRAFO QUE ANTECEDE, ENTREGA COMPROBANTES DE





TERCERA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO"

"EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" SE OBLIGA A:

- H PRESTAR LOS SERVICIOS, CONSISTENTES EN APOYO ADMINISTRATIVO OBJETO DE ESTE CONTRATO, Y ENTREGAR LOS RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y REQUERIMIENTOS DE ESTE INSTITUTO Y LAS ESPECIFICACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. AL (LA) LCDA.ROMINA CERVERA ESTRELLA. SERVIDOR PÚBLICO DESIGANDO POR "EL INSTITUTO" EN LA CLAÚSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.
- Π. NO UTILIZAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE LO SUSTITUYAN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR SER ESTOS ESTRICTAMENTE PERSONALES. SUS
- III. COMUNICAR A "EL INSTITUTO" CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE POR VIRTUD SERVICIOS PRESTADOS PUDIERAN BENEFICIAR O EVITAR PERJUICIO A EL MISMO DE
- ₹. NO EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO
- < ASESORAR, PATROCI TENGA RELACIONES NO PODRÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE A "EL ASESORAR, PATROCINAR O CONSTITUIRSE EN CONSULTOR DE CUALQUIER | LLEVE A CABO. DIRECTAS O INDIRECTAS CON EL OBJETO DE LAS ACTIVIDADES CUALQUIER PERSONA "OTUTITO" QUE QUE,
- Si. SE OBLIGA A NO DIVULGAR A TERCERAS PERSONAS, POR MEDIO DE PUBLICACINES, INFORMES O CUALQUIER OTRO MEDIO, LOS DATOS Y RESULTADOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, NI LA INFORMACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE PROPORCIONE O A LA QUE TENGA ACCESO EN RAZÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- VII. NO PODRA CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHO Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- VIII. PERMITIR QUE "EL INSTITUTO" EFECTUÉ LAS RETENCIONES Y ENTEROS MENSUALES POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN FISCAL DE HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIO Y QUIEN A SU VEZ LE PROPORCIONARA DENTRO DEL TIEMPO LEGAL ESTABLECIDO LAS CONSTANCIAS DE REMUNERACIONES CUBIERTAS Y DE RETENCIONES EFECTUADAS EN EL AÑO CALENDARIO DE QUE SE TRATE, YA QUE MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD POR PAGAR EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD POR PAGAR EL IMPUESTO SOBKE LA REINTA EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 110, FRACCIONES III, IV Y V, DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
- X. JURISDICCIONAL ACCION NI DERECHO CONVIENE EN FIRMAR UN DOCUMENTO EN EL QUE EXPRESAMENTE MANIFIESTE A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO; QUE "EL INSTITUTO" CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS AL SUSCRIBIRSE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE NO SE RESERVA ALGUNO POR EJERCITAR CON POSTERIORIDAD POR NINGUNA

CUARTA.- PROGRAMA DE TRABAJO

LOS SERVICIOS A CARGO DE "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" DEBERÁN AJUSTARSE A LOS DATOS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN EN LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN QUE, FIRMADA POR LOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" HABRÁ DE OBSERVAR TODAS LAS INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE AL EFECTO LE DICTE POR ESCRITO "EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" PRESTARÁ LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO DE ACUERDO CON LAS NORMAS, TIEMPO Y REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL TITULAR DEL TITULAR DEL



ÁREA ADMINISTRATIVA A LA QUE PRESTA EL SERVICIO "EL PRESTADOR (A) DEL CONFORME A LAS NECESIDADES DE LOS SERVICIOS PARA LOS QUE FUE CONTRATADO

QUINTA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA

CONSTITUYEN EL OBJETO DE ESTE CONTRATO. DESARROLLO INSTITUTO" DE TENDRÁ EL LOS SERVICIOS DERECHO QUE PRESTE DE SUPERVISAR Ē PRESTADOR (A) ~ VIGILAR DEL EZ SERVICIO" TODO TIEMPO <

"EL INSTITUTO" RECIBIRÁ MENSUALMENTE A TRAVÉS DEL LCDA.ROMINA CERVERA ESTRELLA, ENCARGADA DE COORDINACIÓN DE ZONA (09) BENITO JUÁREZ, LOS RESULTADOS PARCIALES Y TOTALES DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN POR SU PARTE LOS EXAMINARÁ Y APROBARÁ A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" LCDA.ROMINA CERVERA ESTRELLA,

SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ÓBJETO DE ESTE CONTRATO Y A NO REPRODUCIRLOS DIVULGARLOS PARA OTROS FINES, POR NINGÚN MEDIO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, QUE DE LO CONTRARIO SERÁ DENUNCIADO ANTE LAS AUTORIDADES MINISTERIA CORRESPONDIENTES Y EN CONSECUENCIA SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LAS LEYES PENA TODA LA INFORMACIÓN Y LOS DATOS QUE CON CARÁCTER CONFIDENCIAL LE PROPORCIONE "EL INSTITUTO" A "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO", ESTE SE OBLIGA A UTILIZARLOS ÚNICAMENTE ESTADO DE QUINTANA ROO. MINISTERIALES PENALES

SÉPTIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

SI DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGUNA CREACIÓN O INVENCIÓN, "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" SIN MENOSCABO DE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS MORALES QUE LE PUDIESE CORRESPONDER EN SU CALIDAD DE AUTOR O INVENTOR, RECONOCE DESDE ESTE MOMENTO A "EL INSTITUTO", COMO TITULAR DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES Y DE LAS PATENTES O REGISTROS Y DEMÁS DERECHOS, PARA SU USO Y EXPLOTACIÓN, PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y EN LA LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ESTANDO OBLIGADO "EL INSTITUTO" A MENCIONAR EL NOMBRE DE "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO", COMO AUTOR O INTERVENTOR, EN TODA IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN, EDICIÓN O CUALQUIER OTRO MEDIO DE DIVULGACIÓN PÚBLICA.

SUS SERVICIOS, TAMPOCO PODRÁ DIVULGAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES, CONFERENCIAS O POR CUALQUIER OTRA FORMA DE COMUNICACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO". PRESTADOR (A) DEL SERVICIO", OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUIEN NO SE RESERVA DERECHO ALGUNO SOBRE LA PROPIEDAD INTÉLECTUAL QUE PUDIESE DERIVARSE POR LA PRESTACIÓN DE RESULTADOS QUE SE CONVIENEN LAS PARTES QUE SERÁ, PROPIEDAD DE "EL INSTITUTO" LOS DATOS Y DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

CORRESPONDIENTE EN EL CUAL SE LE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN LABORAL QUE LOS UNE CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN. EN TODO CASO "EL INSTITUTO" DEBERÁ CUBRIR LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y QUE HAYA RECIBIDO A SU LAS PARTES PODRÁN DAR POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONTRATO, ANTES DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO, SIN RESPONSABILIDAD, CUANDO ASÍ LO CONVENGAN DE COMÚN ACUERDO O POR RAZONES DE ORDEN PÚBLICO, MEDIANTE EL OFICIO ENTERA SATISFACCIÓN. CUAL SE LE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN LABORAL QUE LOS UNE PACIÓN. EN TODO CASO "EL INSTITUTO" DEBERÁ CUBRIR

NOVENA.- RESCISIÓN

CLAÚSULAS DE ESTE CONTRATO, DARÁ LUGAR A SU RESCISIÓN, LA CUAL OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUSIÓN O DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR ALGUNA DE LAS PARTES DE CUALQUIERA DE

Que



BASTANDO PARA ELLO EL OFICIO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL SE LE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN LABORAL QUE LOS UNE CON CINCO DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

SERÁN CONSIDERADAS CAUSAS ESPECIALES DE RESCISIÓN, IMPUTABLES A DEL SERVICIO", LAS SIGUIENTES: EL. PRESTADOR (A)

- H POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE, DE MANERA INOPORTUNA, O POR APEGARSE A EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EXPRESAMENTE "EL INSTITUTO" EN EL PRESENTE CONTRATO. POR POR NO
- Π. O REALIZACIÓN DE SUS SERVICIOS, SIN SU AUTORIZACIÓN EXPRESA. INSTITUTO", ASI OBSERVAR LA DISCRESIÓN DEBIDA COMO REPRODUCIR O DIVULGAR LOS DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA RESULTADOS OBTENIDOS POR E 臣 5
- HI. POR SUSPENDER SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE SUS SERVICIOS
- ₹. SOT POR NEGARSE A INFORMAR A "EL SERVICIOS ENCOMENDADOS INSTITUTO" SOBRE LA PRESTACIÓN Y/O EL RESULTADO DE
- < NO HACER LAS MODIFICACIONES PROCEDENTES AL RESULTADO DE INSTITUTO" NO HAYA ACEPTADO POR DEFICIENTES O INCOMPLETOS. SUS SERVICIOS QUE
- SI. PARA ELLO SE HAYA CONVENIDO NO ENTREGAR O EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE
- VII. PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR IMPEDIR 円 DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE Ë "OTUTITSNI DURANTE 5
- VIII. QUE REALICE CARGO. NO DAR LAS FACILIDADES NECESARIAS AL LA VIGILANCIA Y SUPERVISION PERSONAL QUE DESIGNE ON DEL DESARROLLO DE SOT "OTUTITSNI SERVICIOS A SU PARA
- X SERVICIOS UTILIZAR A OBJETO DE **TERCERAS** ESTE CONTRATO, PERSONAS PARA QUE LO SUSTITUYAN EN LA PRESTACIÓN PE SOT
- × SI EL "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" PRESENTA DOCUMENTOS APÓCRIFOS PARA EFECTOS DE SU CONTRATACIÓN
- XI. DOCUMENTOS O ARCHIVOS EN LOS CUALES POR DIVULGAR INFORMACIÓN PROPIA DEL SE RELACIONE AL INSTITUTO, INSTITUTO A TERCERAS PERSONAS 0 SUSTRAER
- XII. POR ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ~ **ESPECIFICACIONES**

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

SERVICIO" NO HUBIERE CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON EL REQUERIMIENTO QUE LE HIZO "EL INSTITUTO", ÉSTE PROCEDERÁ A RESCINDIR EL CONTRATO COM SOLO MONTO QUE LE HIZO DECISIÓN DOD MARCO. DE CONFIGURARSE ALGUNA DE LAS HIPÓTESIS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, "EL INSTITUTO" REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO", PARA QUE, DENTRO DE UN TERMINO NO MAYOR DE CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HAGA ENTREGA DE LA MENCIONADA COMUNICACIÓN POR ESCRITO, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES O SEA RESCISIÓN LABORAL QUE LOS UNE. DECISIÓN INSTITUTO", ÉSTE ISIÓN POR MEDIO DEL OFICIO CORRESPONDIENTE CUAL NOTIFIQUE

DÉCIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

De De



DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO" CONVIENEN EN SOMETERSE A LAS CIVIL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR LO QUE EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 8º DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES LEGISLATIVO, EJECUTIVO Y JUDICIAL, DE LOS AYUNTAMIENTOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE CONTRALA POR QUINTANA ROO. "OTUTITSNI Ē

DÉCIMA SEGUNDA. - VIGENCIA

TRES MESES COMENZANDO EL DÍA <u>01 DE ENERO</u> Y TERMINANDO EL DÍA <u>31 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS</u> ESTA QUEDARÁ SUJETA A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE "EL INSTITUTO", QUE SERÁ CONSIDERADA COMO DE ÓRDEN PÚBLICO. PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA POR TIEMPO DETERMINADO Y TENDRÁ UNA VIGENCIA DE

DÉCIMA TERCERA. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL

ESTADO DE QUINTÁNA ROO, RAZÓN POR LA CUAL SE E INSTITUTO" POR CONCEPTO DE RELACIÓN LABORAL ALGUNA. "EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO" RECONOCE Y ACEPTA QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE POR LA PRESTACION DE SERVICIOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL TITULO DUODÉCIMO, LIBRO TERCERO DE LA CUARTA PARTE ESPECIAL DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO, RAZÓN POR LA CUAL SE EXIME DE RESPONSABILIDAD A "EL

DÉCIMA CUARTA. - JURISDICCIÓN

LAS PARTES ACEPTAN QUE TODA CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE EN RELACIÓN CON LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, Y QUE NO PUEDA RESOLVERSE DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES, ÉSTAS SE SOMETERÁN A LAS LEYES VIGENTES Y TRIBUNALES CIVILES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, ESTADO DE QUINTANA ROO, RENUNCIANDO DESDE AHORA A CUALQUIER OTRO FUERO QUE LES DIESE CORRESPONDEN EN RAZÓN DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

DÉCIMA QUINTA.- FORMALIZACIÓN

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL VALOR ALCANCE Y FUERZA LEGAL DE SUS CLAUSULAS, SE EXTIENDE POR DUPLICADO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CADA UNO DE SUS TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EL DÍA **02 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, CONSERVANDO EL ORIGINAL "EL INSTITUTO" Y LA COPIA DIGITALIZADA SERÁ PUBLICADA EN LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES

POR "EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO"

LCDO. HECTOR ROSENDO PULIDO GONZÁLEZ DÍRECTOR GENERAL DEL IEEJA

,

BR. ELDA SILVA GONZALEZ

MANUEL DELFÍN/MADRID ANDRADE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL IEEJA



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS PRESENTE:

CON TODAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN DICHO CONTRATO Y QUE NO SE ME ADEUDA DOS MIL VEINTITRÉS, HAGO CONSTAR MI CONFORMIDAD DE QUE "EL INSTITUTO", CUMPLIÓ CANTIDAD ALGUNA POR CONCEPTO DE HONORARIOS. SERVICIOS CONSISTENTES EN APOYO ADMINISTRATIVO, DE FECHA 02 DE ENERO DEL EN CUMPLIMIENTO A LA CLÁUSULA TERCERA FRACCIÓN IX DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE

PARA EJERCITAR CON POSTERIORIDAD EN CONTRA DE "EL INSTITUTO". EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, MANIFIESTO QUE NO ME RESERVO ACCIÓN, NI DERECHO ALGUNO

CIUDAD CHETUMAL QUINTANA ROO; 31 DIAS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

A T E N TA M E N T E:
"EL PRESTADOR (A) DEL SERVICIO"

BR. ELDA SIĽVA GONZALEZ



CENTRO EDUCATIVO VALLES VIRTUAL CEVVI CEVVI CCT 14PSU1408K DGP 292535

CAMINO A SAN JUAN NO. 3, SAN PEDRO MUNICIPIO DE SAN JUANITO DE TELÉFONO Fijo: 3867520476; Cel 3861128903 y 3310386754 ESCOBE DO, JALISCO

mx gilponcetala@gmail.com

CONSTANCIA DE ESTUDIOS Oficio 1809/112022

San Pedro, Municipio de San Juanito de Escobedo, Jalisco. 30/11/2022

PRESENTE A QUIEN CORRESPONDA

de Educación Pública el 16 de septiembre de 2021, en el periodo 2022 C, que abarca del 20 de número LPE2021850643, se encuentra inscrita en nuestra institución Centro Educativo Valles Por este medio hacemos constar que la alumna, SILVA GONZALEZ ELDA, con la matrícula agosto al 17 de diciembre del presente año LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA, con ACUERDO RVOE 20210850 otorgado por la Secretaría cuatrimestre, Virtual CEVvi que cuenta con Clave de Centro de Trabajo 14PSU1408K, cursando el noveno de un total de ယ cuatrimestres que conforman el plan de estudios de la

San Pedro, municipio de San Juanito de Escobedo al día 30 de noviembre del 2022 Para los usos legales que a la Interesada convengan, se extiende la presente CONSTANCIA en

Aprovecho la oportunidad para hacerle llegar un cordial y respetuoso saludo

"Educar y educarnos" Atentamente:

Encargada de Servicios Escolares María Lizbeth Ponce García



Valles Virtual CEVvi CCT 14PSU0418K Centro Educativo DGP 140489

